



**CONTRATO DEL SERVICIO PARA CONTRATAR EL “SERVICIO DE REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE AMPLIACIÓN DEL MACA (MUSEO DE ARTE CONTEMPORÁNEO DE ALICANTE), SITO EN PLAZA DE SANTA MARÍA, 3 DE ALICANTE “. (Expte. 27/22).**

**ASUNTO: VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS**

- Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local se aprobó la convocatoria de un procedimiento abierto simplificado utilizando varios criterios de adjudicación, con el fin de contratar EL “SERVICIO DE REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE AMPLIACIÓN DEL MACA (MUSEO DE ARTE CONTEMPORÁNEO DE ALICANTE), SITO EN PLAZA DE SANTA MARÍA, 3 DE ALICANTE “
- Según resolución de la Mesa de Contratación de fecha 20 de julio de 2022, se dio cuenta de la ponderación asignada a los criterios dependientes de un juicio de valor, según el acta de fecha 13 de julio de 2022 y el informe de fecha 20 de julio de 2022, del Comité de Expertos designado por la Junta de Gobierno Local en la sesión celebrada el 14 de junio de 2022, que es la siguiente:

CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR		
Proposición nº	LICITADOR	Ponderación atribuida
1	SANCHO-MADRIDEJOS ARCHITECTURE OFFICE, S.L.P.	57
2	OFICINA DE ARQUITECTURAS ANOMALAS, S.L.P.	18

- De la apertura de los sobres que contienen los criterios automáticos de los licitadores se obtienen los siguientes resultados:

Prop. nº	Licitadores presentados	Criterio 2 Precio ofertado (IVA incluido)	Resto de criterios	Defectos
1	SANCHO-MADRIDEJOS ARCHITECTURE OFFICE, S.L.P.	359.128,00 €	A valorar por el órgano gestor	Ninguno.
2	OFICINA DE ARQUITECTURAS ANOMALAS, S.L.P.	338.800,00 €	A valorar por el órgano gestor	Falta especificar la razón social de la mercantil a la que representa en la proposición económica.

- El PCAP establece en su clausula 29. Criterios de adjudicación, la forma de valoración de los criterios automáticos de las ofertas, señalando lo siguiente:

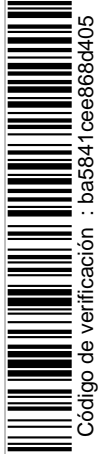
“ (...)

**B) CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS: TOTAL 30 PUNTOS.**

*Se considerará como oferta desproporcionada o temeraria aquella que sea inferior en más de quince (15) unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.*

REDACCIÓN DE PROYECTO AMPLIACIÓN MACA

1/7



Código de verificación : ba5841cee868d405



**C2 – PRECIO (Hasta 10 pt)**

Se valorará la propuesta más ventajosa a nivel económico para la Administración Pública.

**FÓRMULA**

La valoración correspondiente a cada oferta vendrá dada por la siguiente fórmula:

Si  $P_i < U_s$  Entonces  $V_i = V_p$

Si  $P_i \geq U_s$

$$V_i = \left( \frac{L - P_i}{L - U_s} \right) \times V_p$$

donde,

$V_i$  = Valoración que corresponde a la oferta en cuestión.

$L$  = Precio de Licitación

$P_i$  = Precio de la oferta en cuestión

$U_s$  = Umbral de saciedad = 90% ·  $L$

$V_p$  = Valoración máxima del criterio precio

Teniendo en cuenta que:

**La puntuación de la oferta económica se redondeará al segundo decimal.**

**C3 – EXPERIENCIA EN OBRAS DEL MISMO TIPO (Hasta --13-- pt)**

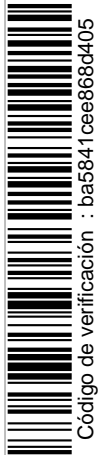
Se trata de un criterio de adjudicación en el que se valora la organización, la cualificación y la experiencia del personal encargado de ejecutar el contrato.

Se valorará la experiencia que sea superior a la establecida en los criterios de solvencia de acuerdo a los siguientes parámetros.

Podrá acreditarse por el arquitecto miembro del equipo que vaya a quedar vinculado al contrato, definido en la solvencia técnica o profesional como: Un/a Arquitecto/a (MECES, Nivel 3, Master), con competencias legales para la redacción de los Proyectos Básico y Ejecución, que asumirá la dirección y coordinación del equipo. Y se puntuará cada obra que se acredite que supere los siguientes umbrales definidos:

C3. EXPERIENCIA EN OBRAS DEL MISMO TIPO	Valoración
C3.1. Haber redactado un (1) proyecto de museo de arte que haya sido construido en los últimos 15 años con P.E.M. superior a 8.000.000 €	9 puntos
C3.2. Haber redactado un (1) proyecto de edificación de uso cultural o administrativo que haya sido construido en los últimos 10 años con P.E.M. superior a 10.000.000 €	4 puntos

Un mismo proyecto no se podrá valorar en apartados distintos.



Código de verificación : ba5841cee868d405



**C4 - TRABAJOS COMPLEMENTARIOS (Hasta --6-- pt)**

Se otorgarán los puntos asignados a cada apartado del criterio a los adjudicatarios que hagan la entrega de la siguiente documentación y trabajos:

C4. TRABAJOS COMPLEMENTARIOS	Valoración
C4.1. Entrega junto con el proyecto de ejecución definitivo de una maqueta de la intervención principal del proyecto redactado de calidad profesional, con una definición de los detalles ajustada a la escala. Podrá realizarse como técnicas principales: impresión 3D en material plástico, madera o metal. Pudiendo contener detalles o elementos en otros materiales y técnicas. Con la escala 1:100 y dimensiones mínimas de la maqueta al menos 50x40cm.	<b>5 puntos</b>
C4.2. Entrega junto con el proyecto de ejecución definitivo de 1 vídeo de 5 minutos mínimo de duración con un recorrido por el proyecto, con calidad fotorrealística de resolución Full HD (1980x1080) en formato mp4, avi, wmv u otro de uso habitual.  Y 10 imágenes virtuales que definan íntegramente la intervención, con calidad fotorrealística de resolución 4K (3840x2160) en formato .png y .jpg y de 2 copias de 3 paneles A1 montados en cartón pluma de 10mm con un resumen del proyecto e imágenes definitorias del proyecto. Incluyendo todos los archivos utilizados para la realización de los paneles y la versión final en .pdf.	<b>1 punto</b>

**C5 – REQUISITO DE MÁXIMA CALIFICACIÓN ENERGÉTICA (Hasta –1- pt)**

Se otorgarán los puntos asignados a los adjudicatarios que en el momento de entrega del proyecto de ejecución de las edificaciones que se proyecten cumplan con las siguientes condiciones:

C5. REQUISITO DE MÁXIMA CALIFICACIÓN ENERGÉTICA	Valoración
El coeficiente global de transmisión de calor a través de la envolvente térmica sea menor que 0,59 [W/m <sup>2</sup> K] para el edificio proyectado	<b>1 punto</b>

**ACREDITACIÓN CRITERIO C3 – EXPERIENCIA EN OBRAS DEL MISMO TIPO**

Se incluirá en un documento aparte un cuadro resumen de los trabajos a acreditar de acuerdo al siguiente modelo:

ID	Nombre del proyecto	Promotor/Cliente	PEM	Fecha visado o recepción del servicio
1				
2				
3				
...				

(Podrá ampliarse el número de filas en función de los proyectos presentados)

Se entregará en un anejo, los cuadros resúmenes con la totalidad de los servicios a valorar, concluidos en el plazo establecido para valorarlo como criterio de adjudicación.

No existe un límite en el número de redacciones de proyecto propuestos a valorar, pero sólo se valorará un (1) proyecto en cada uno de los apartados.

Un mismo proyecto sólo se podrá valorar en una categoría.

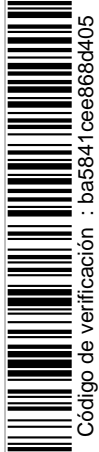
**Los trabajos propuestos a valorar, no podrán ser los mismos que los propuestos para justificar la solvencia técnica, pues se trata de un criterio que valora la experiencia superior a la establecida como requisito de solvencia.**

**Los certificados que no cumplan alguno de los requisitos exigidos, NO SERÁN VÁLIDOS A EFECTOS DE VALORAR COMO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN.**

**Deberán justificarse con certificados acreditativos de la buena ejecución de los servicios indicados, admitiéndose tanto los expedidos a la persona física propuesta para concretar la experiencia adicional al criterio de**

**REDACCIÓN DE PROYECTO AMPLIACIÓN MACA**

**3/7**



Código de verificación : ba5841cee868d405



solvencia profesional, como los expedidos a nombre de una empresa siempre que esta haya manifestado que la ejecución la realizó el profesional propuesto para el presente contrato.

Los certificados deberán estar **suscritos por la persona responsable del contrato** en caso de tratarse de una entidad del sector público y, mediante un **certificado expedido por el cliente, persona física o jurídica o por el colegio profesional** correspondiente, cuando el contratante sea un sujeto privado. En caso de que el trabajo se corresponda a una licitación pública, se deberá incluir el enlace electrónico a la misma.

Cuando los certificados se compongan de varias hojas, deben firmarse, sellarse y rubricarse todas ellas (no será necesario en caso de tratarse de un certificado emitido digitalmente que deberá conservar la integridad de la firma electrónica o incorporar un CSV).

En los certificados deberá aparecer claramente:

- **El título del servicio o trabajo realizado**, cuya denominación permita identificarlo como un trabajo de características similares al objeto del contrato.
- **La persona física, jurídica o profesional** a quien se le acredita la buena ejecución.
- **El promotor del trabajo o servicio**, ya sea órgano competente del sector público o cliente privado.
- **El Presupuesto de Ejecución Material del Proyecto.**
- **La fecha de visado o recepción del trabajo o servicio.**

En caso de no aparecer algunos de estos datos, deberá aportarse la documentación que se considere conveniente para la justificación del tipo de trabajo, así como del PEM del Proyecto Redactado.

Para la consideración de la fecha de realización de un trabajo, se tendrá en cuenta la fecha de acta de recepción del servicio en caso de una entidad del sector público, y la fecha de visado, en caso de que el contratante sea un sujeto privado, y **deberá aparecer claramente la fecha de visado o recepción del servicio.**

La fecha límite se establecerá en base a la fecha de fin de plazo de presentación de ofertas a la presente licitación.

Deberá indicarse además de los **datos del promotor, cliente, representante, o responsable de contrato que suscribe los certificados, el correo electrónico y el número de teléfono de quien refrenda la buena ejecución del trabajo**, que sólo será utilizado para la confirmación, en su caso, de la veracidad y exactitud de la información consignada en la ficha-declaración y en el certificado de buena ejecución del trabajo.

Los certificados que no cumplan alguno de los requisitos exigidos, **NO SERÁN VÁLIDOS A EFECTOS DE VALORAR COMO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN.**

(...)“

5. Se da cuenta a continuación, del estudio y valoración de los criterios cuya valoración se hace mediante la mera aplicación de fórmulas de las propuestas presentadas, de conformidad con el PCAP:

#### Proposición número 1: SANCHO-MADRIDEJOS ARCHITECTURE OFFICE, S.L.P.

##### Criterio 2. - Precio (Hasta 10 puntos)

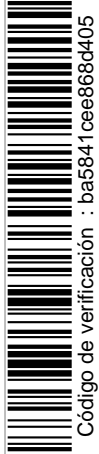
PROPOSICIÓN Nº	PRECIO OFERTADO	CRITERIO 2
1	359.128,00 €	10

##### Criterio 3. - Experiencia en obras del mismo tipo (Hasta 13 puntos)

C3. EXPERIENCIA EN OBRAS DEL MISMO TIPO	Máx.	Aceptados	Valoración
C3.1.	Hasta 9 puntos	1	9 puntos
C3.2.	Hasta 4 puntos	1	4 puntos

REDACCIÓN DE PROYECTO AMPLIACIÓN MACA

4/7



Código de verificación : ba5841cee868d405



#### criterio 4. - Trabajos complementarios (hasta 6 puntos)

C4. TRABAJOS COMPLEMENTARIOS	Oferta	Valoración
C4.1.	SI	5 puntos
C4.2.	SI	1 punto

#### criterio 5. - Requisito de máxima calificación energética (Hasta 1 punto)

C5. REQUISITO DE MÁXIMA CALIFICACIÓN ENERGÉTICA	Oferta	Valoración
C5	SI	1 puntos



Código de verificación : ba5841cee868d405



**Proposición número 2: OFICINA DE ARQUITECTURAS ANOMALAS, S.L.P.**

**Criterio 2. - Precio (Hasta 10 puntos)**

PROPOSICIÓN Nº	PRECIO OFERTADO	CRITERIO 2
2	338.800,00 €	10

**Criterio 3. - Experiencia en obras del mismo tipo (Hasta 13 puntos)**

C3. EXPERIENCIA EN OBRAS DEL MISMO TIPO	Máx.	Aceptados	Valoración
C3.1.	Hasta 9 puntos	0	0 puntos
C3.2.	Hasta 4 puntos	0	0 puntos

**Criterio 4. - Trabajos complementarios (hasta 6 puntos)**

C4. TRABAJOS COMPLEMENTARIOS	Oferta	Valoración
C4.1.	SI	5 puntos
C4.2.	SI	1 punto

De los proyectos del criterio 4.2. es necesario indicar que de ninguno de ellos se justifica el PEM, y que de la información presentada del trabajo n.º 3 del criterio 4.2, no resulta valorable al tratarse de un tipo de trabajo no ajustado al criterio.

**Criterio 5. - Requisito de máxima calificación energética (Hasta 1 punto)**

C5. REQUISITO DE MÁXIMA CALIFICACIÓN ENERGÉTICA	Oferta	Valoración
C5	NO	0 puntos

REDACCIÓN DE PROYECTO AMPLIACIÓN MACA

6/7



Código de verificación : ba5841cee868d405

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<https://contratos.alicante.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=ba5841cee868d405>



6. Las puntuaciones totales obtenidas son las siguientes.

Para la fase de evaluación de los criterios evaluables mediante fórmulas:

CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS					
Prop. nº	CRITERIO 2	CRITERIO 3	CRITERIO 4	CRITERIO 5	TOTAL
	PRECIO	EXPERIENCIA EN OBRAS DEL MISMO TIPO	TRABAJOS COMPLEMENTARIOS	REQUISITO DE MÁXIMA CALIFICACIÓN ENERGÉTICA	
1	10,00	13	6,00	1	30
2	10,00	0	6,00	0	16

Para el conjunto de la licitación:

CONJUNTO DE CRITERIOS DE LA LICITACIÓN						
	SUJETOS A JUICIO DE VALOR	CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA				TOTAL VALORACIÓN
Prop. nº	TOTAL CRITERIO 1	CRITERIO 2	CRITERIO 3	CRITERIO 4	CRITERIO 5	
	Hasta 70 puntos	Hasta 10 puntos	Hasta 13 puntos	Hasta 6 puntos	Hasta 1 punto	Hasta 100 puntos
1	57,00	10,00	13,00	6,00	1,00	87
2	18,00	10,00	0,00	6,00	0,00	34

Con las puntuaciones totales obtenidas para el conjunto de los criterios, se clasifican por orden decreciente de las ofertas admitidas a la licitación:

Proposición nº	Licitadores presentados	PUNTUACIÓN TOTAL
1	SANCHO-MADRIDEJOS ARCHITECTURE OFFICE, S.L.P.	87 puntos
2	OFICINA DE ARQUITECTURAS ANOMALAS, S.L.P.	34 puntos

## CONCLUSIONES

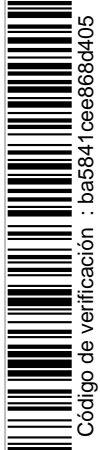
Por todo lo anteriormente expuesto, se da traslado a la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Alicante que la oferta que ha obtenido la mejor puntuación para el CONTRATO DEL SERVICIO PARA CONTRATAR EL "SERVICIO DE REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE AMPLIACIÓN DEL MACA (MUSEO DE ARTE CONTEMPORÁNEO DE ALICANTE), SITO EN PLAZA DE SANTA MARÍA, 3 DE ALICANTE ". (Expte. 27/22) es la proposición presentada por "SANCHO-MADRIDEJOS ARCHITECTURE OFFICE, S.L.P.", por un importe ofertado de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTIOCHO EUROS, 359.128,00 € (IVA INCLUIDO)**, con los compromisos ofrecidos por el citado licitador en su oferta, con un plazo total de ejecución de **OCHO MESES (8 MESES)**.

Es cuanto tienen a bien informar el técnico que suscribe, salvo criterio jurídico y técnico mejor fundado.

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO TÉCNICO DE EDIFICACIÓN Y ARQUITECTURA  
 GABRIEL MANZANARO LÓPEZ

REDACCIÓN DE PROYECTO AMPLIACIÓN MACA

7/7



Código de verificación : ba5841cee868d405